

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que se solicitó por parte de la demandante, que se requiera al pagador de la entidad SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., para que informe el motivo por el cual no se realizaron oportunamente los descuentos correspondientes a las cuotas alimentarias de los meses de febrero, marzo y abril del año en curso de la nómina del señor JOSE ORLANDO AMOROCHO PRADOS. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

AUTO No. 609

Cali, Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2006-0675
DEMANDANTE: CARMEN LORENA MURILLO PANAMEÑO
DEMANDADO: JOSE ORLANDO AMOROCHO PRADOS
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho requerirá al pagador de la entidad SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., para que se sirva informar a este Despacho, el motivo por el cual no se realizaron los descuentos correspondientes a las cuotas alimentarias de los meses de febrero, marzo y abril del año en curso de la nómina del demandado.

Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR al pagador de la entidad SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., para que informe el motivo por el cual no se realizaron los descuentos correspondientes a las cuotas alimentarias de los meses de febrero, marzo y abril de este año de la nómina del demandado.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.